



ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO DE OTORGAMIENTO DE PATENTE COMERCIAL N° 2921 -

MULCHEN, 25 SET. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente N° 0063, presentada por la Sociedad Comercial Decobari Ltda;
- 2.- El artículo 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales;
- 3.- El Decreto Supremo N° 484, de 1980;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado favorablemente por la sección de Rentas y Patentes,

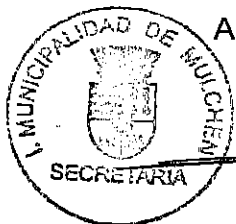
DECRETO:

- 1.- Otorgase, a contar de la fecha, la presente patente **COMERCIAL** y autorizase su funcionamiento en la dirección que se indica:

Rol	: 2-21884
Actividad Económica	: Cortinaje y Decoración
Código Actividad	: 523290
Clasificación	: Venta al Por Menor de Textiles para el Hogar y Otros
Dirección Comercial	: Anibal Pinto N° 794 – Local B – Mulchén
Nombre Contribuyente	: Sociedad Comercial Decobari Limitada
Rut	: 76.400.147-8
Dirección Particular	: Anibal Pinto N° 794 – Local B – Mulchén
Fecha Solicitud	: 25 de Septiembre de 2017
Otorgación N°	: 048
Fecha	: 25 de Septiembre de 2017

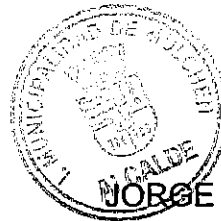
- 2.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el señor Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5.- La Secretaría Municipal procederá a notificar, mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SAMUEL SAAVEDRA BURGOS
Secretario Municipal

FMD/JGCH/jgch.-.



JORGE ALBERTO RIVAS FIGUEROA
Alcalde